



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 AGO. 2008

MIN° 969-08

Expte.No. 4672/08

VISTO:

la nota No.1388 presentada por la Escuela de Antropología mediante la cual solicita el pago de honorarios al Lic. Pedro Marcelo Ibarra; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a que el Lic. Pedro Ibarra dicta durante el presente período el Seminario Optativo: "Antropología Jurídica: La ley y el Derecho desde una perspectiva antropológica";

Que el Seminario está destinado a estudiantes de la Carrera de Antropología;

Que la Escuela de Antropología acordó afrontar los gastos que demanden los honorarios del docente con fondos de la citada carrera;

Que los miembros del Consejo Directivo acordaron con la propuesta presentada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 05/08/08)

RESUELVE:

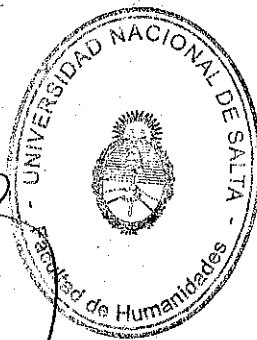
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de honorarios al Lic. Pedro Marcelo IBARRA por la suma de CINCO MIL PESOS, DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00), con motivo del dictado del Seminario mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2008 de esta Facultad para el corriente ejercicio, con afectación interna a los fondos de la "Escuela de Antropología".

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE al interesado y comuníquese a Dirección Administrativa de la Escuela de Antropología, y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Lucia del Valle Fernandez

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Flora María del V. Rionda
Esp. FLORA de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.